



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1821 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATÍAS, Y POR LA OTRA PARTE EL(A) C. Fernando Cue Correa EN SU CARÁCTER DE Direct or Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Primaria "Juana Villanueva" QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la Integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representarían un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



TRANSPORALMADO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 1931 - 1937



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL**
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22. A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicta el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXX, de la Ley Número 961 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECILIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente Instrumento Jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Esc. P. M. Flores Villareal mediante Decreto publicado en Diario Oficial del Estado el día 15 de octubre de 2021.
- b) Su representante, el C. Fernando Cruz Lorente, en su carácter de Director cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigentes, cumpliendo su domicilio legal en Cruz Guadalupe Flores Villareal Guerrero, Código Postal 391800, mismo que tendrá la función y ocupación preponderal de Director de Operación.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 1931 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL
 DEL ESTADO DE GUERRERO**

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado,

En San Florencio Villareal, ubicado en Car. Acapulco-Huixtla Florencio Villareal sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

*Car. Peto Largo
 Cruz Grande, Vicio de Florencio Villareal*

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente Instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

SECTOR		Riesgo estructural				DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
Elementos a evaluar	Presencia	Ausencia	Indefinida	OTR	Observaciones	
Elementos a evaluar						
Inspección del terreno		<input checked="" type="checkbox"/>				
Inspección de él en él		<input checked="" type="checkbox"/>				
Inspección en el suelo		<input checked="" type="checkbox"/>				
Inspección en columnas		<input checked="" type="checkbox"/>				
Inspección en vigas		<input checked="" type="checkbox"/>				
Inspección en muros de op. y		<input checked="" type="checkbox"/>				
Inspección en techos		<input checked="" type="checkbox"/>				
Inspección en muros		<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros		<input checked="" type="checkbox"/>				
Nunca se Estructura						
Elementos a evaluar						
Grutas y/o JARDINES Y TUBOS, CORTA; drenajes		<input checked="" type="checkbox"/>				
Tubos de agua		<input checked="" type="checkbox"/>				
Líneas de agua		<input checked="" type="checkbox"/>				
Parqueos		<input checked="" type="checkbox"/>				
Plataformas		<input checked="" type="checkbox"/>				
Elementos de y otros edificios		<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones eléctricas		<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones de gas		<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones hidromecánicas		<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros		<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones físicas						
	Presencia	Ausencia	OTR	OTR		
Plomería, albañilería, pintura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
Vidrios, aluminios, vidrios, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
Acabados de muros, techos, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
Puertas, cerros y m. y otros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
Elementos a evaluar						
	Presencia	Ausencia	Indefinida	OTR	Observaciones	
Terrazas y salidas de alta tensión		<input checked="" type="checkbox"/>				
Puntos de energía eléctrica		<input checked="" type="checkbox"/>				
Transformadores		<input checked="" type="checkbox"/>				
Arboles y/o postes grandes		<input checked="" type="checkbox"/>				
Calle con mucha irregularidad		<input checked="" type="checkbox"/>				
Construcciones vecinas dañadas		<input checked="" type="checkbox"/>				
Depósitos o almacenamientos con punt. débiles, fisuras o grietas		<input checked="" type="checkbox"/>				
Terminales paradas o terminales		<input checked="" type="checkbox"/>				
Murdo con altura superior a 2.3 m		<input checked="" type="checkbox"/>				
Murdo con distancia entre paredes mayor a 4 m en caso de ventilar		<input checked="" type="checkbox"/>				
OTR		<input checked="" type="checkbox"/>				

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FORMA TÉCNICA

BASTIN SOCIAL	Fernando Cruz Lorenzo
Domicilio:	
Colonia:	Plata Larga
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Fernando Cruz Lorenzo
Domicilio:	Cal. Plata Larga
Teléfono:	
Cargo:	Director del Plantel

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dormitorios:	m	Capacidad:	personas	
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lintea
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otro
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otro

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	litros	no.	10 m ³
Alfombras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	3		
Colchones	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2 (M)		2 (M)
Levitaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2 (M)		2 (M)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1 (M)		1 (M)
Cierres/llaves	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1 (M)		1 (M)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	
Longitud Oeste	L.O.	
Altura sobre el nivel del mar		m.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	
Levitaciones	<input checked="" type="checkbox"/>			
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>			
Cocinas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Área de recepción	<input checked="" type="checkbox"/>			
Calentamiento				
Sup. Instalable:		200 m ²	Superficie Total:	200 m ²

ACTIVIDADES	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Habitación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	NO	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	NO	

RESERVA:



H. AYUNTAMIENTO MPAL
FLORENCIO VILLARREAL

REVISÓ: *Jose Maria Carrasco*

2024-2027

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL





TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2011 - 2017



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
 DE MIGRACIONES Y
 PROTECCIÓN CIVIL**
 DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

